

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

De acuerdo con la Adenda No. 2 publicada el día 6 de mayo de 2022, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, se publica el día 9 de mayo de 2022, frente a lo cual se presentó la siguiente observación que se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: dyb ingenieros civiles <dybingenierosciviles@gmail.com>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 5:18 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION ALCANCE INFORME DE EVALUACION

Observación
<p><i>“Cordial saludo,</i> <i>Teniendo en cuenta que el proponente 14 en definitiva fue rechazado por su capacidad financiera y técnica, nos surge la duda si la entidad va a realizar nuevamente audiencia de apertura de sobre económico de acuerdo al cronograma?. Por favor confirmar y de ser afirmativa la respuesta, remitir a nuestro correo el enlace para unimos a dicha reunión.</i></p> <p><i>DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACION D&B INGENIEROS CIVILES SAS TEL. (+ 51) 3001564 – 3001565”</i></p>
Respuesta:
<p>El día 4 de mayo de 2022 el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, presentó observación a través de la cual solicita a la entidad <i>“revisar nuevamente, la propuesta enviada por CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ, adjunto reenvío el correo, ya que no fue subida la propuesta completa a la plataforma, la subieron incompleta, puesto que todos los documentos, fueron anexados al momento de enviar la oferta, por lo que solicito, se revise nuevamente ya que es una clara falla de la entidad, al momento de no cargar toda la documentación que fue enviada.”</i></p> <p>Una vez realizada la verificación por parte de la Fiduciaria encargada de la custodia de las ofertas, se evidenció la existencia de una carpeta denominada “SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PARTE 4”, la cual inicialmente no había sido objeto de remisión ni relacionada con el acta de cierre, razón por la cual se llevó a cabo la verificación de dicha información, con el fin de realizar el alcance correspondiente al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, conforme al numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: <i>“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato”.</i></p>

Producto de lo anterior, el día 5 de mayo de 2022 se publicó el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES dentro de la presente convocatoria, con el fin de otorgar al proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, la oportunidad de presentar observaciones frente al mismo, hasta las 12:00 m del día 6 de mayo de 2022, conforme a lo establecido en la Adenda No. 1.

En vista de que dentro de la oportunidad señalada, el mencionado proponente no presentó observaciones, el día 6 de mayo de 2022 se publicó el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, donde el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ obtuvo el resultado de RECHAZADO.

Lo anterior no alteró o modificó en alguna manera, la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, con los que se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 a.m.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en la Nota del artículo Primero de la Adenda 01 para efectos de la evaluación económica, la TRM aplicable será la de la fecha del día siguiente a la apertura de sobre económico, es decir la del 4 de mayo de 2022, establecida en el cronograma inicial del proceso.

Por lo tanto, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 2, el día nueve (9) de mayo de 2022 se debe publicar el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de conformidad con la diligencia de apertura del Sobre No. 2, llevada a cabo el día 3 de mayo de 2022, la cual no resultó modificada producto del alcance a los informe de evaluación preliminar y definitivo de verificación de requisitos habilitantes únicamente frente al proponente No. 14 CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ.

De acuerdo con lo expuesto FINDETER no llevará a cabo una nueva diligencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, teniendo en cuenta que no se modificó el resultado de los proponentes que resultaron habilitados y que efectivamente participaron en dicha diligencia llevada a cabo el día 3 de mayo de 2022, manteniéndose la TMR del día siguientes a la apertura del sobre económico, es decir, la del 4 de mayo de 2022.

Para constancia, se expide a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**